UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 150-2025-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 02 de abril de 2025.

VISTO:

La Carta N° 05-2025-UNAJMA-DACE/FRVD.Doc, de fecha 14 de marzo del 2025; Carta N° 051-2025-UNAJMA-FCE-DACE/D, de fecha 19 de marzo del 2025; con Memorando N° 380-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 25 de marzo de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley Nº 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, con Carta N° 05-2025-UNAJMA-DACE/FRVD.Doc, de fecha 14 de marzo del 2025, el Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, docente ordinario adscrito al Departamento Académico de Ciencias Empresariales, solicita aprobación de plan de trabajo del "*II CONGRESO INTERNACIONAL SOSTENIBILIDAD – INTELIGENCIA ARTIFICIAL – EMPRENDIMIENTO";* que tendrá lugar los días 08, 09, 10 y 11 de octubre de 2025;

Que, mediante Carta N° 051-2025-UNAJMA-FCE-DACE/D, de fecha 19 de marzo del 2025, el Dr. Edwin Mescco Cáceres, director del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, solicita aprobación de plan de trabajo del "*II CONGRESO INTERNACIONAL SOSTENIBILIDAD – INTELIGENCIA ARTIFICIAL – EMPRENDIMIENTO";* que tendrá lugar los días 08, 09, 10 y 11 de octubre de 2025;

Que, con Memorando N° 380-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 25 de marzo de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el plan de trabajo del "*II CONGRESO INTERNACIONAL SOSTENIBILIDAD – INTELIGENCIA ARTIFICIAL – EMPRENDIMIENTO";* que tendrá lugar los días 08, 09, 10 y 11 de octubre de 2025, cuyo plan en nueve (09) folios, forma parte en anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la dirección de la Escuela Profesional de Administración de Empresas y la dirección del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la Universidad.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dr. José Carlos Arévalo Quijano
DECANO